

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE  
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	: 16
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>21.791.813</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		560.911
	02	Del Gobierno Central		560.911
	004	Fondo Nacional de Salud		560.911
07		INGRESOS DE OPERACION		8.891.368
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		823.655
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		148.094
	99	Otros		675.561
09		APORTE FISCAL		11.250.789
	01	Libre		11.250.789
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		239.090
	10	Ingresos por Percibir		239.090
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		<b>GASTOS</b>		<b>21.791.813</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.636.803
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.581.580
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		548.530
	02	Al Gobierno Central		548.530
	042	Subsecretaría de Salud Pública		548.530
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.536.729
	04	Mobiliario y Otros		39.881
	05	Máquinas y Equipos		1.787.816
	06	Equipos Informáticos		165.281
	07	Programas Informáticos	06	543.751
31		INICIATIVAS DE INVERSION		462.171
	02	Proyectos		462.171
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	15
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	739
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	101.987

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE**  
**INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (01,04,05)**

Partida	:	16
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional, en Miles de \$		70.711
		- En el Exterior, en Miles de \$		27.910
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		251.774
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		43.346
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		80.506
04		Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2012. Al 31 de julio de 2013 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.		
05		Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2013.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		